

# ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE **3 TÉCNICOS/AS DE PROGRAMAS EUROPEOS**

DE 3 TÉCNICOS/AS ASUNTO: CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS.

Visto el Informe del responsable del Convenio de colaboración, entre la Generalitat, a través de la Presidencia, y la FVMP, para colaborar con las entidades locales en materia de financiación europea para el ejercicio 2024.

Recabados los informes pertinentes según el Protocolo de Ingreso y promoción interna aprobado por el Consejo de 27 de abril de 2023, que constan en el expediente de selección de personal nº 75/2024.

En ejercicio de las funciones que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14 Asamblea General Extraordinaria, en fecha 1 de marzo de 2017, atribuye a la Secretaría General, se convoca el proceso de selección y de contratación de un/a técnico/a de programas europeos según las bases que se adjunta a la presente.

En Valencia a 27 de marzo de 2024

Miguel Bailach Luengo Secretario General FVMP











BASES PARA LA SELECCIÓN DE 3 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS PARA DAR SERVICIO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVES DE LA PRESIDENCIA, Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA COLABORAR CON LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN EUROPEA DURANTE EL EJERCICIO 2024.

#### 1.-PERFIL PUESTOS OFERTADOS

3 Técnicos/as de gestión en proyectos europeos para dar servicio a las entidades locales de la Comunitat Valenciana en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Presidencia, y la FVMP, para colaborar con las entidades locales en materia de financiación europea durante el ejercicio 2024, como personal laboral temporal, vinculado a la duración y desarrollo de dicho convenio de colaboración y línea presupuestaria S0623.

### 2.-CONTRATO- REGIMEN JURÍDICO

Las personas seleccionadas suscribirán el correspondiente contrato laboral, y estarán sometidas al contrato suscrito, al estatuto de los trabajadores y al convenio de aplicación de los trabajadores de la FVMP.

Contrato temporal a tiempo completo para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al convenio de referencia

#### 3.-FUNCIONES

- 1. Gestión de la base de datos creada en ejecución del primer convenio que se subscribió al respeto, custodiada en el FVMP, con los contactos del personal técnico municipal y de mancomunidades destinado al área de fondos europeos.
- 2. Gestión del correo electrónico eurofymp@fymp.org y utilización como canal de comunicación a través del cual las entidades locales podrán realizar consultas y recibir información relativa a fondo europeos.
- 3. Mantenimiento de la página web www.pontaeuropa.es, creación de contenido para esta y para las redes sociales y creación de publinformación.
- 4. Realización de formación a distancia en materia de fondos europeos dirigida a personal técnico y cargos electos.











- 5. Asistencia a acontecimientos, jornadas informativas y formativas, congresos y/o reuniones sobre fondos europeos de interés para las entidades locales.
- 6. Organización de jornadas, seminarios, cursos y sesiones formativas por parte de la FVMP.
- 7. Encuentros con ayuntamientos, mancomunidades, organismos o instituciones, nacionales o europeas, que ejerzan tareas relativas en la implementación de fondos europeos.
- 8.- Cualquier otra función derivada de la ejecución del convenio de referencia.

## 4.-FORMACIÓN Y REQUISITOS

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente y con permiso de trabajo.
- b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado o Graduado.
- d) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B. En caso de titulaciones o permisos obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- e) Disponer de vehículo propio.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Los aspirantes discapacitados deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

### 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

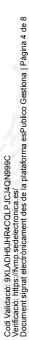
Las solicitudes se dirigen a la Secretaria General de la FVMP, y se presentaran a través de la sede electrónica https://fvmp.sedelectronica.es o a través del Registro General sito en la Calle Guillem de Castro, 46 con la referencia 75/2024 correspondiente a este expediente de selección de personal, dentro del plazo de 7 días naturales a contar













desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en la página www.fvmp.es, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la FVMP, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP. En todo caso, a las 14:00 horas del último día para la presentación de las solicitudes, quedará cerrado el plazo de registro.

La solicitud se acompañará de la documentación:

- 1. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros/as, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos/as de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
- 2. Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- 3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o diversidad funcional que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
- 4. Documentación que acredite la titulación académica.
- 5. Méritos para su valoración
- 6. Documentos que acrediten la experiencia profesional.
- 7. Currículum vitae.
- 8. Carta de Motivación (1 página DIN A4).
- 9. Certificado de funciones, en caso de disponer de él.

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/la interesado/a podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el curriculum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/La interesado podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.

# 6.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros vocales, con voz y voto: Presidente, Secretario, Vocal y Asesor Técnico, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP:









- Responsable del Convenio
- Técnico de programas Europeos
- Responsable del Departamento de Administración de Personal de la FVMP
- Responsable de la Oficina Técnica de la FVMP.
- Asesor de técnico externo. (Con voz pero sin voto)

2.-La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

# 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN.

Los criterios a valorar serán:

### PRIMERA FASE. Méritos. Obligatoria y Eliminatoria.

Experiencia en el puesto de trabajo de técnico en gestión de proyectos europeos/ puesto de trabajo de técnico en las instituciones de la Unión Europea (máximo 3 puntos)

Se considerará la trayectoria de las/los aspirantes en el ejercicio de las funciones de técnico en gestión de proyectos europeos/puesto de trabajo de técnico en las instituciones de la Unión Europea, dado los objetivos planteados y el tiempo limitado para la ejecución de los mismos.

• Por mes completo trabajado. (0,1 puntos)

La experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos, si estos especifican las características del puesto de trabajo, o un certificado de la entidad contratante acreditando el desempeño de las actividades propias de este puesto.

- a. Conocimiento/experiencia de la Administración Local. (máximo 1 punto)
  Se considerará el grado de conocimiento de la Administración Local, dado que se ha de interactuar continuamente con los Ayuntamientos y Mancomunidades.
  - Por mes completo trabajado en la administración local. (0,1 puntos)

Este apartado deberá justificarse mediante la aportación de los oportunos contratos o bien con el informe de vida laboral.

b. Conocimiento/experiencia en convocatorias y programas. (máximo 1 punto)
Se considerará el conocimiento de las/los aspirantes en los programas y las convocatorias existentes en materia de financiación europea, dado que la principal tarea del puesto consistirá en asesorar a los municipios para la captación de fondos.











- Por curso de formación:
  - De 40 o más horas (0,1 puntos)
  - De 50 o más horas (0'2 puntos)
  - De 70 o más horas (0'3 puntos)
  - De 100 o más horas (0,4 puntos)

Deberá acreditarse la asistencia y la superación de los cursos mediante un certificado válido.

- c. Conocimiento idiomas (máximo 1,5 puntos)
  - Inglés:
    - B2 (0,6 puntos)
    - C1 (0,8 puntos)
    - C2 (1 punto)
  - Francés
    - B2 (0,6 puntos)
    - C1 (0,8 puntos)
    - C2 (1 punto)
  - Valencià:
    - B2 (0,4 puntos)
    - C1 (0,6 puntos)
    - C2 (0.8 punto)
  - Otros:
    - A1 (0,1 puntos)
    - A2 (0,2 puntos)
    - B1 (0,3 puntos)
    - B2 (0,4 puntos)
    - C1 (0,5 puntos)
    - C2 (0,6 puntos)

Deberá acreditarse mediante certificados oficiales de idiomas. Únicamente se contabilizará el certificado de mayor nivel de cada uno de los idiomas.









9XLADH5JHR4CQL PJCJ4QN999C 8://Kmp.sedelectronica.es/ at electronicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 6 de 8



### SEGUNDA FASE. Entrevista. Obligatoria y eliminatoria.

En cuanto a la <u>entrevista</u>, esta consistirá en una prueba práctica oral donde la Comisión de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio: **(máximo 3,5 puntos)** 

- 1) La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos;
- 2) La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos y de comunicación;
- 3) La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir;
- 4) El interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

A la fase de entrevista serán convocados todos aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 en el resto de los apartados (a+b+c+d).

#### 8.- PUBLICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias los aspirantes admitidos, serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Se considera efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as con la Publicación del anuncio de llamamientos para pruebas selectivas realizado por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios y la página web de la FVMP. Las publicación se realiza en la web de la FVMP y en el Tablón de Anuncios de la misma.

La relación de los/las aspirantes admitidos y excluidos, así como el listado de los que pasan a la entrevista, lugar y hora de realización de la misma será expuesta por la Comisión de Selección en los medios anteriormente indicados.

Por la Comisión de Selección se elevará a la Secretaría General de la FVMP la propuesta de la contratación de los/las aspirantes seleccionados, haciendo pública los resultados del acta de la Comisión de Selección, por la que se apruebe la relación de candidatos/as propuestos para la contratación, en su web institucional y en el tablón de anuncios de la FVMP.











## 9. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos personal de las personas que participen en este proceso, se utilizarán con la única finalidad de realizar el proceso de selección para la contratación del puesto ofertado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento en protecciondedatos@fvmp.org

#### 10. - INCIDENCIAS.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación de la Comisión de Selección no son susceptibles de recurso alguno, dada la naturaleza jurídica de la FVMP respecto de las contrataciones laborales derivadas de este proceso de selección.



